



PROTOCOLO

PARA LA ENTREGA, PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS DEPORTES INDIVIDUALES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022.

En cumplimiento del capítulo VII. "Requisitos de participación de las fases de competencias" y su artículo 39 de la resolución N° 000382 del 01 de abril de 2022, del Ministerio del Deporte y en aras de desarrollar la fase distrital de los deportes conjunto de los Juegos Intercolegiados 2022, se relaciona a continuación el procedimiento para la entrega, presentación y revisión documental de deportistas, entrenadores y asistentes técnicos participantes.

El proceso de recolección y verificación de la documentación estará a cargo de la organización distrital de los Juegos Intercolegiados 2022, para lo cual se recomienda seguir el siguiente procedimiento:

Capítulo I.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

Todos las instituciones educativas inscritas y participantes en cumplimiento de la Norma Reglamentaria, y sin excepción, deben entregar los documentos en el orden que a continuación se establece:

1. **Certificado escolar**, su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de las competencias (El colegio puede incluir a todos los deportistas en una misma certificación por deporte).
2. **Copia del documento de identificación del deportista** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).
3. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).
4. **Consentimiento informado Menos de edad IDRD**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.



Capítulo II.

Presentación y verificación de documentación de entrenadores y asistentes técnicos participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

1. **Copia del documento de identificación** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).
2. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).
3. **Consentimiento informado Mayor de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

CAPITULO III

Procedimiento de revisión y aprobación de documentación.

Los documentos serán solicitados para su revisión con previa anticipación, por lo cual estos deben reposar en el entrenador de cada deportista e institución educativa y estar disponibles una vez se soliciten.

1. Los documentos serán revisados y aprobados por la organización distrital de los Juegos Intercolegiados 2022.
2. Los documentos deberán ser presentados según se establezca en la reunión informativa de cada deporte, en caso de incumplimiento del deportista o la institución educativa se le aplicará lo establecido en los reglamentos de la organización del evento, sin derecho a apelación.
3. Los documentos serán revisados durante los encuentros deportivos, y posteriormente devueltos al representante o entrenador del deportista.
4. Los documentos para su revisión deben ser presentados de manera organizada y en carpeta marcada de la siguiente forma:
 - a) Nombre de la Institución educativa
 - b) Deporte
 - c) Categoría
 - d) Sexo

5. Una vez realizada la revisión, se aprobarán estos mediante firma de la organización distrital de los Juegos Intercolegiados 2022
6. Una vez revisada y aprobada la documentación entregada, esta podrá ser solicitada nuevamente.

De acuerdo a lo anterior y en caso de requerir mayor información frente a su proceso de verificación puede contactarse a juegosintercolegiados@idrd.gov.co



Diego F. V.

DIEGO FERNANDO VASQUEZ MORALES.
Coordinador Deportes Escolar – IDRD.